



----- **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD** -----

**CUENTA.-** Con la solicitud de acceso a la información con número de folio **272095800012524**, recibida con fecha **10 de octubre del año 2024** y radicada en esta dependencia bajo el número de expediente: **SFP/UT/SI/123/2024**, mediante la cual se requirió lo siguiente:

**"Solicito la designación o nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos y responsable de archivo de concentración de esa dependencia, así como también la documentación que acredite su conocimiento, antigüedad y experiencia como responsable del área coordinadora de archivos y como responsable de archivo de concentración. Asimismo, solicito se me señale el cargo del responsable del área coordinadora de archivos y responsable de archivo de concentración (director, subdirector, jefe de departamento, jefe de área) y su tipo de contrato: confianza, base u honorarios, u otros." (Sic)**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO; A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**Vista** la cuenta que antecede **se informa al solicitante lo siguiente:** -----

I. El acceso a la información pública, es un derecho consagrado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece, entre otras cosas, que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente y por razones de interés público y seguridad nacional, en términos de las leyes aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política Federal; 1, 42 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 segundo párrafo, 3 fracción I, 4 primer párrafo, 29 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Con base en lo anterior y tomando en consideración que esta dependencia, recibe y ejerce recursos públicos, está obligada a



transparentar toda información que genere o a la que tenga acceso, con motivo del ejercicio de sus funciones.

De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior y en cuanto a su requerimiento de información, hago de su conocimiento que de conformidad con fundamento en los artículos 14 fracción XV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como 21 penúltimo párrafo de la Ley General de Archivos, la Secretaría de la Función Pública, **cuenta con un responsable del Área Coordinadora de Archivos y de una responsable del Archivo de Concentración**, de acuerdo a la siguiente relación:

Nombre	Designación o nombramiento	Cargo	Tipo de contrato	Antigüedad	Experiencia
<b>Fernando Morales Borbón</b>	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Director General	Confianza	2 años	2 años
<b>Noemí Catalina Cervantes Andrade</b>	Responsable del Archivo de Concentración	Jefa de departamento	Confianza	4 años	4 años

Adjunto al presente acuerdo, se proporcionan los documentos que acreditan sus nombramientos, así como las constancias y reconocimientos de los conocimientos adquiridos para desempeñar sus funciones al interior de esta dependencia.

II. De lo antes expuesto, se puede concluir que la solicitud de acceso a la información folio **272095800012524**, se atiende de manera satisfactoria al otorgarle acceso al solicitante, a la información relacionada con el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, que las disposiciones legales aplicables conceden a la **Secretaría de la Función Pública**. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto por los artículos 6, 24, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que literalmente establecen lo siguiente:

*"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial..."*

**"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no**

*af*  
*g*



**comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."**

*"Artículo 24. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios."*

*"Artículo 135. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita."*

*"Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional."*

Por último, es importante destacar que, la Secretaría de la Función Pública en la atención de su solicitud de acceso a la información, actuó en todo momento bajo los principios de buena fe, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

**Visto lo anterior se acuerda:** .....

**PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene como fundamento legal, los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2° fracción XVI, 4 bis, 7° fracción IV, 25, 26, 36 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en los artículos 29 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; en el artículo 6 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública



y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracciones II, IV, V y XII y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracciones III, XI y XVII, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Se informa al solicitante que la información requerida **es PÚBLICA**. -----

**SEGUNDO.-** Con base en lo anterior, póngase a disposición del solicitante lo siguiente:

- 1.- El presente **Acuerdo de Disponibilidad**.
- 2.- **Nombramiento Área Coordinadora de Archivo**.
- 3.- **Nombramiento Archivo de Concentración**
- 4.- **Constancias y reconocimientos**.

Lo anterior, a través del medio que eligió en su solicitud de acceso a la información, es decir, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, a través de los Estrados Electrónicos de la Secretaría de la Función Pública, disponibles en el Portal de Transparencia de dicha dependencia, al que podrá acceder a través del link siguiente:

[https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista\\_estrados/24/21/](https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/24/21/)

**TERCERO.-** Fírmese en original el presente proveído y una vez que se haya dado cumplimiento a lo señalado en el numeral que antecede archívese el documento correspondiente en el **expediente N° SFP/UT/SI/123/2024**, con el cual fue radicada la **solicitud de acceso a la información Folio N° 272095800012524**. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo acordó, manda y firma **Sergio Alberto Canto Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia ante Gisselle Alejandra Sandoval Madrigal, personal de la Unidad de Trasperencia, con quien legalmente actúa y da fe. ---  
-----

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Villahermosa, Tabasco, 7 de marzo de 2022.

**C. Fernando Morales Borbón**

Director General de Normatividad y Evaluación

Presente.

Con fundamento en los artículos 14 fracción XV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, comunico a Usted, que he tenido a bien designarlo como Encargado del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la presente fecha, cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que la Ley y demás ordenamientos legales le señalen.

Atentamente

  
**M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora**  
**Secretario de la Función Pública**



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p.- Archivo.

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Villahermosa, Tabasco, 5 de febrero de 2020.

**L.C.P. Noemí Catalina Cervantes Andrade**

Presente.

Con fundamento en los artículos 14 fracción XV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como 21 penúltimo párrafo de la Ley General de Archivos comunico a Usted, que he tenido a bien designarla como Responsable del Archivo de Concentración de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la presente fecha, cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que la Ley y demás ordenamientos legales le señalen.

Atentamente

**M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora**  
**Secretario de la Función Pública**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*C.c.p.- Archivo.*



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**AGET**  
ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

La Secretaría de Cultura  
a través del Archivo General del Estado de Tabasco  
otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a la

## Secretaría de la Función Pública

Por su compromiso para llevar a cabo el registro y validación de sus instrumentos de control archivísticos, de conformidad con el artículo 69, fracción IV, de la *Ley de archivos para el estado de Tabasco*, y con ello garantizar la organización, conservación, administración y preservación de sus archivos.

Villahermosa, Tabasco, 6 de junio de 2024

Dr. Jorge Luis Capdepon Ballina  
Director General

CUARTAS  
JORNADAS POR LOS  
ARCHIVOS EN TABASCO  
4 al 6 de junio de 2024



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**AGET**

ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

La Secretaría de Cultura  
a través del Archivo General del Estado de Tabasco  
otorga la presente

# Constancia

a

**Fernando Morales Borbón**

Por asistir al curso **Auditorías archivísticas** de forma presencial durante 3 horas, el día 6 de junio del año en curso, como parte del programa de actividades de las *Cuartas Jornadas por los Archivos en Tabasco*.

Villahermosa Tabasco, 6 de junio de 2024

  
**Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina**  
Director General

**CUARTAS  
JORNADAS POR LOS  
ARCHIVOS EN TABASCO**  
4 al 6 de junio de 2024



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**AGET**  
ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Queda registrada la presente constancia

Libro: Diplomas, constancias y reconocimientos, 2024

**Número: 10073**

Villahermosa, Tabasco, 6 de junio de 2024

Importante

Este documento es único y no podrá ser expedido nuevamente



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**AGET**

ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

La Secretaría de Cultura  
a través del Archivo General del Estado de Tabasco  
otorga la presente

# Constancia

a

**Fernando Morales Borbón**

Por asistir al curso **Actualización de los procesos de entrega y recepción de archivos** de forma presencial durante 3 horas, el día 5 de junio del año en curso, como parte del programa de actividades de las *Cuartas Jornadas por los Archivos en Tabasco*.

Villahermosa Tabasco, 5 de junio de 2024

**Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina**  
Director General

**CUARTAS  
JORNADAS POR LOS  
ARCHIVOS EN TABASCO**  
4 al 6 de junio de 2024



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**AGET**  
ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Queda registrada la presente constancia

Libro: Diplomas, constancias y reconocimientos, 2024

**Número: 9945**

Villahermosa, Tabasco, 5 de junio de 2024

Importante

Este documento es único y no podrá ser expedido nuevamente

otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

**A:** NOEMI CATALINA CERVANTES ANDRADE  
por su participación en el curso  
**“ Manejo e integración de archivos”**  
el cual se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2023



C.P. Y M.A.P.P. Hilario Junior Olán Pozo  
Encargado del Despacho de la Subsecretaría  
de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e  
Innovación Gubernamental.



Mtro. Eduardo Rubio Mondragón -  
Ponente

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado otorga la presente

# CONSTANCIA

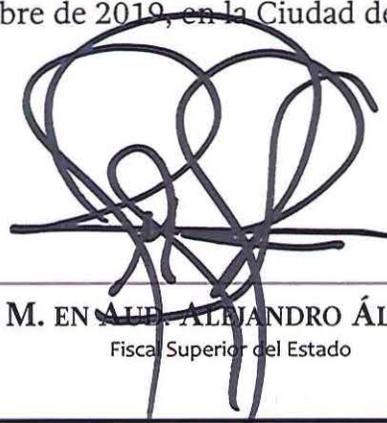
A:

**Noemí Catalina Cervantes Andrade**

Por su participación en el Curso:

**"Ley General de Archivos y la Armonización Contable"**

Impartido los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con duración de 18 horas.



C.P.C. y M. EN AUD. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
Fiscal Superior del Estado